



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3873-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 976-2018-UNHEVAL/AL, del 25.OCT.2018, emite opinión legal respecto a la anulación de Diplomas de Grados y Títulos Profesionales, precisando lo siguiente: **PRIMERO:** Que mediante Oficio N° 0585-2018-UNHEVAL/SG-UGT, de fecha 28.AGO.2018, la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos solicita, se ANULE el diploma de Grado Académico de Bachiller en Agronomía del administrado Sr. Romulo GUARDIA CLAUDIO, debido a que por un error se consignó de manera errónea la nomenclatura de INGENIERÍA AGRONÓMICA debiendo ser INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, por lo que en base al artículo 15°, inciso b) del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, se anule el Diploma (formato UHV023001868) más no el contenido y se ponga en consideración del Consejo Universitario para la emisión de la Resolución correspondiente en vías de regularización. **SEGUNDO:** Que de acuerdo a lo prescrito en el Art. 210.1 del T.U.O de la *Ley de Procedimiento Administrativo General*, **los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**; en el presente caso se tiene que lo que ha existido es un error al consignar la Nomenclatura de la Escuela Profesional de la cual egresó el administrado, figurando en su Grado de Bachiller la denominación **"Ingeniería Agronómica"** el cual no guarda relación y coherencia con las resoluciones de otorgamiento de Grados y títulos emitidos por el Consejo Universitario, los cuales se consideran errores materiales, puesto que debe figurar el Grado con la Nomenclatura de **INGENIERIA AGROINDUSTRIAL** y como tal el Consejo Universitario deberá **APROBAR LA ANULACIÓN DE LOS FORMATOS DE DIPLOMA DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS**, debiendo procederse a emitir un nuevo Diploma;

Que en la sesión ordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 31.OCT.2018, ante el sustento, revisado la documentación y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó, en vías de regularización:

- 1°. Anular el FORMATO N° UHV023001868, correspondiente al GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONOMICA, de don **ROMULO GUARDIA CLAUDIO**, por haberse consignado de manera errónea la nomenclatura de la carrera profesional; precisando la validez del contenido.
- 2°. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, a favor de don **ROMULO GUARDIA CLAUDIO**, con los datos correctos.
- 3°. Remitir todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1151-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 06 al 10.NOV.2018, mientras dure la Comisión de Servicios del Titular;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3873-2018-UNHEVAL

- 2 -

SE RESUELVE:

- 1º. **ANULAR** el FORMATO N° UHV023001868, correspondiente al GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, de don **ROMULO GUARDIA CLAUDIO**, por haberse consignado de manera errónea la nomenclatura de la carrera profesional; precisando la validez del contenido, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, a favor de don **ROMULO GUARDIA CLAUDIO**, con los datos correctos, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Ewer PORTOCARRERO MÉRINO
RECTOR (E)



[Signature]
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
UGT
Interesado
Archivo